

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, seis de agosto de dos mil veintiuno

Auto No. 1275

Proceso: Sucesión
Demandante: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Causante: Elsa Sánchez Ramos
Radicado: 76-001-31-10-013-2019-00504-00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, se dispondrá el secuestro de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 370-87535 y 370-87533, para lo cual se dispondrá comisionar a la secretaría de seguridad y justicia de la alcaldía de Santiago de Cali.

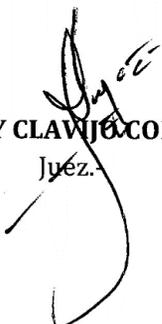
De otra parte, la DIAN allega respuesta al oficio dirigido por este despacho, el cual debe ser puesto en conocimiento de la parte interesada.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- 1. Decretar** el secuestro de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 370-87535 y 370-87533 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.
- 2. Comisionar** a la secretaría de seguridad y justicia de la alcaldía de Santiago de Cali, oficina de comisiones civiles, para que por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 370-87535 y 370-87533 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Librar el despacho comisorio con los anexos pertinentes, facultando para designar secuestre, así mismo para relevarlo y designar uno nuevo en caso de su no comparecencia, y para subcomisiona.
- 3. Incorporar** y poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la División de Gestión de Cobranzas de la DIAN.¹

NOTIFIQUESE


HENRY CLAWIJO CORTES

Juez.

¹ Respuesta DIAN: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j13fccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYWFD9iU181AksXs0o5IA4UBAAem-xvbqS-U1-etqZFTIw?e=ukbfDz